

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca primero (01) de marzo dos
mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2022-1351
00

La parte actora cumpla con lo establecido en el inciso 3 del artículo 292 del Código General del Proceso¹, teniendo en cuenta que ya remitió citatorio y el demandado CESAR AUGUSTO MATIZ ACOSTA, persona mayor de edad, identificado con las cédula de ciudadanía No. 17.267.727 de Cumaral (Meta), eludió a presentarse a recibir notificación personal.

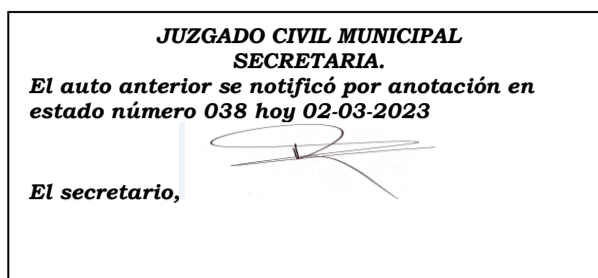
*En las condiciones del inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado quedan requeridos para que dentro de los treinta (30) días siguientes a esta providencia, notifiquen al demandado del auto admisorio de la demanda so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**, dispuesto por el artículo 317 de la normatividad mencionada. Permanezca el expediente en la secretaría a fin de controlar el término legal referido.*

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

1

	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID Dirección: Calle 7 No. 3-40 Madrid Cundinamarca Correo: jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co
CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.	
Fecha: / /2023	
Señor:	
<u>CESAR AUGUSTO MATIZ ACOSTA</u>	
DIRECCION: Calle 82 # 82a - 64 casa barrio la Española	
CIUDAD: BOGOTA D.C.	
No. Del proceso	/ Naturaleza del Proceso
/ fecha de providencia DD / MM / AAAA	
2022/01351	<u>EJECUTIVO MINIMA CUANTIA</u> / <u>25/11/2022</u>
Demandante	Demandados
<u>JULIE FABIANA GOMEZ SALAZAR</u>	<u>CESAR AUGUSTO MATIZ ACOSTA</u>
Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 ___ 10 y 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso, y/o virtualmente por medio de correo electrónico a: jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Empleado Responsable:	Parte Interesada
_____ Nombres y Apellidos	<u>JULIETH ANDREA LOPEZ ALVAREZ</u> Nombres y Apellidos



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4144a5a224e805cad7181ec9cd497837a90fdd24f830698f16b99dcd536fa28**

Documento generado en 28/02/2023 03:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>